

**INSTITUTO PROFESIONAL LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR – IPLACEX**

**RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA ECONÓMICA N° 1411/ 2024 – A5**

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE PAGO DE ARANCELES Y CERTIFICACIONES  
AÑO ACADÉMICO 2025**

**CARRERAS CAMPUS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – ONLINE+**

**VISTOS:**

1. La necesidad de fijar los valores de aranceles y certificaciones para el año 2025.
2. Las facultades previsto en el Reglamento General.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Fíjense los siguientes valores y condiciones de pago de Aranceles y Certificaciones para el Período Académico 2025.

**A) ARANCEL DE MATRÍCULA.** Se entenderá por “**Arancel de Matrícula**”, el monto que el alumno debe pagar para adquirir o renovar su calidad de alumno regular. Dicho Arancel de Matrícula se pagará en una cuota al inicio de cada período académico contratado.

El Arancel de Matrícula para carreras profesionales y técnicas será el siguiente:

<b>Nivel</b>	<b>Arancel de Matrícula Anual \$</b>
Profesional	145.000
Técnico	130.000

**B) ARANCEL ANUAL.** Se entenderá por “Arancel Anual”, el monto a cancelar por los servicios educacionales anuales, que le corresponderá pagar al alumno para el período en que se encuentra inscrito y conforme a las condiciones que se indican en este decreto.



Los valores de los Aranceles Anuales son los que se indican a continuación para carreras Online+:

PLAZA	ESCUELA	NOMBRE CARRERA	CODIGO CARRERA	TIPO CARRERA	ARANCELES 2025		
CONCEPCIÓN	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401CP	PROFESIONAL	2.473.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325CP	TÉCNICO	2.381.000	(1) y (2)	
	ESCUELA DE SALUD	NATUROPATÍA	05515517CP	PROFESIONAL	2.453.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509CP	TÉCNICO	2.318.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CP	TÉCNICO	2.321.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518CP	TÉCNICO	2.363.000	(1) y (2)	
	TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515CP	TÉCNICO	2.363.000	(1) y (2)		
COIPIAPO	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401CO	PROFESIONAL	2.473.000	(1) y (2)	
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402CO	PROFESIONAL	2.365.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325CO	TÉCNICO	2.381.000	(1) y (2)	
		TOPOGRAFÍA	05516403CO	TÉCNICO	2.155.000	(1) y (2)	
	ESCUELA DE SALUD	NATUROPATÍA	05515517CO	PROFESIONAL	2.453.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509CO	TÉCNICO	2.318.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501CO	TÉCNICO	2.321.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518CO	TÉCNICO	2.363.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515CO	TÉCNICO	2.363.000	(1) y (2)	
	ESCUELA DE TECNOLOGÍA	TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES	05103325CO	TÉCNICO	2.277.000	(1) y (2)	
	SANTIAGO	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401	PROFESIONAL	2.473.000	(1) y (2)
			INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402S	PROFESIONAL	2.365.000	(1) y (2)
TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN			05116325	TÉCNICO	2.381.000	(1) y (2)	
TOPOGRAFÍA			05516403S	TÉCNICO	2.155.000	(1) y (2)	
ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO		ADMINISTRACIÓN GASTRONÓMICA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506612S	PROFESIONAL	2.195.000	(1) y (2)	
		GASTRONOMÍA INTERNACIONAL Y CULTURAL	05506611S	TÉCNICO	2.185.000	(1) y (2)	
ESCUELA DE SALUD		MASOTERAPIA	05515519S	TÉCNICO	2.128.000	(1) y (2)	
		NATUROPATÍA	05515517	PROFESIONAL	2.453.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509	TÉCNICO	2.318.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501	TÉCNICO	2.321.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115502	TÉCNICO	2.321.000	(2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115511	TÉCNICO	2.321.000	(2)	
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518	TÉCNICO	2.363.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	05515520S	TÉCNICO	2.145.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515	TÉCNICO	2.363.000	(1) y (2)	
ESCUELA DE TECNOLOGÍA		INGENIERÍA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503336	PROFESIONAL	2.271.000	(1)	
		TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES	05103325	TÉCNICO	2.277.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	05503337	TÉCNICO	2.170.000	(1)	
TALCA	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401T	PROFESIONAL	2.473.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325T	TÉCNICO	2.381.000	(1) y (2)	
	ESCUELA DE SALUD	MASOTERAPIA	05515519T	TÉCNICO	2.128.000	(1) y (2)	
		NATUROPATÍA	05515517T	PROFESIONAL	2.453.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	05115509T	TÉCNICO	2.318.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501T	TÉCNICO	2.321.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN FARMACIA	05515518T	TÉCNICO	2.363.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	05515520T	TÉCNICO	2.145.000	(1) y (2)	
		TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515TA	TÉCNICO	2.363.000	(1) y (2)	
	ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN	INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN	05116401VM	PROFESIONAL	2.473.000	(1)	
		INGENIERÍA EN GEOMENSURA	05516402VM	PROFESIONAL	2.365.000	(1)	
		TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	05116325VM	TÉCNICO	2.381.000	(1)	
TOPOGRAFÍA		05516403VM	TÉCNICO	2.155.000	(1)		
NATUROPATÍA		05515517VM	PROFESIONAL	2.453.000	(1)		
TÉCNICO EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN		05115509VM	TÉCNICO	2.318.000	(1)		
ESCUELA DE SALUD	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	05115501VM	TÉCNICO	2.321.000	(1)		
	TÉCNICO EN FARMACIA	05515518VM	TÉCNICO	2.363.000	(1)		
	TÉCNICO EN SALUD NATURAL Y TERAPIAS COMPLEMENTARIAS	05515515VM	TÉCNICO	2.363.000	(1)		

Inicio (1); Inicio-Continuidad (1) y (2)

**C) ARANCEL DEL PROCESO TITULACIÓN.** Se entenderá por “Arancel del Proceso Titulación” los derechos que debe pagar todo alumno, en forma previa al examen o actividad de titulación, y que comprende todo el proceso necesario, desde la inscripción del examen o actividad de titulación, hasta el otorgamiento del Certificado y el Diploma de Título.

El Arancel del Proceso de Titulación será de **\$210.000.-** para todas las carreras.



**D) CERTIFICADOS.** La siguiente tabla establece los valores para certificados que se indica:

TIPO DE CERTIFICADO	2025
	Valor \$
Alumno Regular	5.000
Concentración de Notas	17.000
Concentración de Notas Finales	22.000
Duración de Plan de Estudios	22.000
Egreso	15.000
Examen de Título	15.000
Malla Curricular	14.000
Módulos de Formación	18.000
Programa de Estudios	22.000
Copia Certificado de Título	15.000
Título en Trámite	15.000

Nuestros alumnos y exalumnos tendrán derecho a la emisión gratuita de dos certificados anuales, adicionales a los que ya puedan solicitar directamente a través de su Portal, en cumplimiento con el Art°3 quáter de la Ley 19.496 de Protección de Derechos de los Consumidores.

**E) RENDICIÓN EXAMEN (RAPS),** Se entiende por Rendición de Examen RAPS la posibilidad que tiene un alumno de rendir exámenes de reconocimiento de aprendizajes previos (RAP), con el objetivo de brindar a los estudiantes la oportunidad de avanzar en sus estudios de manera más rápida, reconociendo sus conocimientos previos y facilitando su progreso académico

Para las **carreras profesionales**, los primeros 10 exámenes de reconocimiento son gratuitos y a partir del undécimo cada examen adicional tendrá un costo de **\$79.000**, En el caso de las **carreras técnicas**, los primeros 6 exámenes son gratuitos y a partir del séptimo cada examen adicional tendrá un costo de **\$79.000**.

**F) MODALIDADES, CONDICIONES DE PAGO Y DESCUENTOS:**

- A) El Arancel de Matrícula Anual se pagará en 1 cuota, al contado, cuyo vencimiento será el período dispuesto en el Calendario Académico del Campus de Educación a Distancia para el Proceso de Admisión y de Matrícula.
- B) El Arancel de Matrícula Anual sólo podrá ser pagado por alumnos que no tengan obligaciones pendientes con el Instituto.
- C) El Arancel Anual se pagará en 12 cuotas mensuales y sucesivas.
- D) Todas las cuotas tendrán vencimiento el día 5 de cada mes.

**G) PAGOS:**

Los Alumnos podrán realizar los pagos de cuotas pactadas por concepto de arancel anual, a través de:

- Portal del Alumno [www.iplacex.cl](http://www.iplacex.cl), ingresando su Rut y clave podrá acceder a distintas formas de pagos disponibles en el portal.



- Portal [www.servipag.com](http://www.servipag.com), ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de sucursales de Servipag, imprimiendo su cupón en el portal de la Institución.
- Portal [www.unired.cl](http://www.unired.cl), ingresando su Rut, accediendo a distintas formas de pagos disponibles en el portal. Adicionalmente, podrán cancelar a través de los distintos puntos de atención asociados a Unired, imprimiendo su cupón en el portal (Unired).
- Portal [www.webpay.cl](http://www.webpay.cl), seleccionar el comercio (Iplacex) y seleccionar el link de pago de Arancel o Matrícula según corresponda, solo para aquellos alumnos que pagarán el 100% de arancel anual.

Los pagos por cualquier concepto se podrán hacer en la Caja de las respectivas Sedes mediante: tarjetas bancarias de crédito y débito.

Para más información de las opciones de pago mediante portal de pago, podrán acceder a [www.iplacex.cl/pagos-online](http://www.iplacex.cl/pagos-online)

#### H) DESCUENTOS:

- **Pago de Arancel al contado.** En este caso, se aplicará un 7% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.
- **Pago de Arancel pagado con tarjeta de crédito.** En este caso se aplicará un 5% de descuento sobre el valor total del Arancel Anual, excluido el Arancel de Matrícula.

Los descuentos indicados se aplicarán sólo en caso de que el pago al contado se haga efectivo antes del vencimiento de la Segunda Cuota del Arancel Anual.

La Vicerrectoría Económica podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web institucional.

#### I) PAGOS DE CUOTAS FUERA DE PLAZO:

- El Alumno se constituirá en mora de sus obligaciones financieras, si se retrasa en cinco (5) o más días en el pago de alguna cuota pactada, contados desde el vencimiento respectivo, en cuyo caso se aplicará un interés del cincuenta por ciento (50%) de la tasa máxima convencional permitida para este tipo de operaciones no reajustables en moneda nacional y los costos generados con motivo de su cobranza.

- Por concepto de gastos de cobranza extrajudicial, se cobrará un porcentaje sobre el monto de deuda vencida, según el caso, solo una vez transcurridos los primeros 20 días corridos desde el atraso, conforme con la siguiente tabla:

Por obligaciones hasta UF 10	9%
Por la parte que exceda de UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de UF 50	3%

Estas condiciones regirán a partir del 01 de diciembre de 2024. Todo alumno matriculado en fecha anterior mantendrá los valores y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos correspondiente.

Todos los valores antes señalados y expresados en moneda nacional se mantendrán vigentes durante el año 2025 o hasta la dictación de un decreto modificatorio.

Toda modificación a los aranceles y valores establecidos requerirá la previa y expresa autorización de Vicerrectoría Económica.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 14 de noviembre de 2024.



Giovanni Pinedo Arellano  
Secretario General



María Loreto Orellana Soto-Aguilar  
Vicerrector Económico

GPA/MLOS-A  
c.c.: Archivo